



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2021

Garantía mobiliaria – admite demanda Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00757-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.** contra **JOHANNA KATHERIN GONZALEZ VILLADA** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **FNQ-629**, marca BMW 220I C, color melbourne metalizado, modelo 2019 y demás características relacionadas en la demanda.
2. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **JNW-011**, marca Ford Ranger Raptor, color azul ford performance, modelo 2021 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada la captura de los mencionados vehículos, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y al Banco Santander De Negocios Colombia S.A. la ubicación de los rodantes. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

3. Acreditada la captura, se ordena la entrega de los citados vehículos a favor de Banco Santander De Negocios Colombia S.A.

Se reconoce personería a la abogada Gina Patricia Santacruz como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **119** fijado hoy **2 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63d59c84880fe6f9e2dc07cd2919dbcff1101e2b91b5052329c1ddaece0184b4

Documento generado en 01/09/2021 04:35:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>